



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° 0299.
28 MAR 2025
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° SPC-1013-M-1987, la Ordenanza N° 3283; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3283, se autorizó a enajenar en forma directa los solares que integran las Manzanas en Barrio El Progreso de esta ciudad de Neuquén;

Que por el artículo 2°) de la referida norma legal, se autorizó a adjudicar en venta el Lote 08, de la Manzana 3-a, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1972-0000, con una superficie total de doscientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve metros cuadrados (246,59 m²), conforme surge del Plano de Mensura Particular con englobamiento y subdivisión del Lote 5 (sector) y Lote A del Barrio El Progreso, registrado ante la entonces Dirección General de Catastro con fecha 22 de febrero de 1988 bajo Expediente N° 2318-2811/87 a favor del señor José Heriberto Medina Chandia, D.N.I. N° 92.251.305 y la señora Laura Inés Soto Paredes D.N.I. N° 92.464.475;

Que consecuentemente, con fecha 22 de mayo de 1987, los señores José Heriberto Medina Chandia, D.N.I. N° 92.251.305 y Laura Inés Soto Paredes, D.N.I. N° 92.464.475, suscribieron con la Municipalidad de Neuquén, el respectivo Boleto de Compraventa respecto del inmueble individualizado en el considerando precedente;

Que se tramitaron las actuaciones judiciales caratuladas: "MEDINA CHANDIA JOSÉ HERIBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expediente N° 528693/2019) por ante el Juzgado Civil N° 5, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Neuquén, en el marco de la cual se resolvió declarar que por el fallecimiento de José Heriberto Medina Chandia, le suceden en carácter de herederos universales sus hijos César Esteban Medina D.N.I. N° 24.825.826, Víctor Fernando Medina D.N.I. N° 26.144.659, Micaela Noemí Medina D.N.I. N° 32.291.512 y Yonathan Alberto Medina D.N.I. N° 34.292.227;

Que mediante nota de fecha 11 de marzo de 2020, los señores Víctor Fernando Medina D.N.I. N° 26.144.659, Micaela Noemí Medina D.N.I. N° 32.291.512 y Yonathan Alberto Medina D.N.I. N° 34.292.227, cedieron y transfirieron los derechos del inmueble objeto de trámite, en su carácter de herederos, a favor del señor César Esteban Medina D.N.I. N° 24.825.826 y por nota de fecha 12 de junio de 2020, la

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Local y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

0299-25

señora Laura Inés Soto Paredes D.N.I. N° 92.464.475, en carácter de cotitular, cedió los derechos del inmueble designado como Lote 08 de la Manzana 3-a del Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, a favor de su hijo, César Esteban Medina;

Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató, mediante Acta de Inspección de fecha 03 de diciembre de 2024, la real ocupación del inmueble por el señor César Esteban Medina y las mejoras introducidas;

Que la Dirección Determinación Tributos Territoriales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, con fecha 21 de junio de 2023, informó que el precio de venta del referido inmueble, individualizado como Lote 08 de la Manzana 3-a, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1972-0000, se encuentra cancelado en su totalidad;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 09/2025 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 84/25, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUÉBASE la transferencia realizada por los señores ----- Víctor Fernando D.N.I. N° 26.144.659, Micaela Noemí D.N.I. N° 32.291.512 y Yohathan Alberto D.N.I. N° 34.292.227, todos de apellido Medina, en su carácter de herederos del señor José Heriberto Medina Chandia D.N.I. N° 92.251.305 y por la señora Laura Inés Soto Paredes, D.N.I. N° 92.464.475, en su carácter de cotitular, a favor del señor César Esteban Medina, D.N.I. N° 24.825.826, respecto de los derechos provenientes de la adjudicación en venta que le fueran otorgados mediante la Ordenanza N° 3283, respecto del inmueble identificado como Lote 08, de la Manzana 3-a, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1972-0000, con una superficie total de doscientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve metros cuadrados (246,59 m²), ubicado en el Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 08, de la Manzana 3-A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1972-0000, con una superficie total de doscientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve metros cuadrados (246,59 m²), ubicado en el Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, a favor del señor César Esteban Medina, DNI N° 24.825.826 de conformidad con los fundamentos expuestos en los ----- Considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0299-25

Artículo 3°) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento
----- de lo dispuesto en el artículo 1°) del presente decreto, como
así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados
por el señor César Esteban Medina, D.N.I. N° 24.825.826.

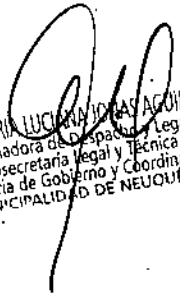
Artículo 4°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a los
----- interesados, el contenido de la presente norma legal.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


ra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

